

ACUERDO Nº001-2025

(enero 17 de 2025)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL PARA LA VIGENCIA 2024"

La Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 100 de 1093, Decreto 115 de 1996, los Estatutos de la ESE Hospital San Jorge de Ayapel, conforme a lo acordado en el acta de junta directiva de fecha 15 de agosto de 2024 y.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 012 de 27 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Jorge de Ayapel, acordó la aprobación del presupuesto para la vigencia 2025 debidamente aprobado por Comfis Municipal.

Que según el Estatuto Interno de la E.S.E. Hospital San Jorge de Ayapel, es función de esta Junta Directiva aprobarlas modificación o adiciones el presupuesto anual de ingresos y gastos.

Que corresponde a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Jorge de Ayapel la autorización de la adición al presupuesto, previa certificación del área Financiera si durante la ejecución del Presupuesto General de la ESE se obtuvieran nuevas rentas o recursos adicionales.



material principal gerencia@hospitalayapel.gov.co

🔀 esesanjorgedeayapel@gmail.com



Que la ESE Hospital San Jorge de Ayapel cuenta con un Saldo en bancos para apertura contable de la vigencia 2024 y es susceptible de adición al presupuesto de ingresos y gastos por valor de Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochenta y Dos pesos Con Cincuenta y Dos centavos. (2.165.145.082,52); provenientes de las siguientes fuentes:

BANCO	DETINACION	SALDO A DICIEMBRE	
COLPATRIA	GIRO DIRECTO	48.768.105,58	
CFA	EBS	1.553.857.805,4	
BANCOLOMBIA	SUB A LA OFERTA	181.904.873,8	
BANCOLOMBIA	INACTIVA	78.225.989,6	
BANCOLOMBIA	PIC MPAL	111.958.981,82 23.757.532,0 46.526.044,72 56.830,00	
BANCOLOMBIA	EMBARGADA		
BANCOLOMBIA	PIC DPTAL		
BOGOTA			
BOGOTA	1-21	143.219	
BOGOTA	SIN MOV AG-2024	119.678.643,4	
BOGOTA	10.34		
BOGOTA	FIDUCIA	215.074,40	
SUDAMERIS		41.604,58	
	Total, Bancos	2.165.145.082,52	

Que una vez revisado el cierre presupuestal y la cartera de la ESE Hospital San Jorge de Ayapel se encuentran susceptible de incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la para la Ejecución de los programas de Equipos Básicos en Salud y Programas de destinación Especifica.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la solicitud, y efectuado los estudios técnico y económico, se debe proceder a la aprobación de la adición en el presupuesto de ingresos y gastos en los términos enunciados, certificados por la oficina de contabilidad de la existencia de los recursos en bancos.

En merito de lo expuesto.



principal_gerencia@hospitalayapel.gov.co

🔀 esesanjorgedeayapel@gmail.com



ACUERDA

Artículo Primero. Adiciónese e incorpórese al presupuesto de ingreso de la vigencia 2025, la suma de Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochenta y Dos pesos Con Cincuenta y Dos centavos. (2.165.145.082,52); según el siguiente detalle:

Nombre de la Cuenta	ADICIONES ENERO
INGRESOS	2.165.145.082,52
Disponibilidad Inicial	2.165.145.082,52
Bancos	2.165.145.082,52

Artículo Segundo: Adiciónese e incorpórese al presupuesto de ingreso de la vigencia 2025, la suma de Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochenta y Dos pesos Con Cincuenta y Dos centavos. (2.165.145.082,52); según el siguiente detalle:

ID_RUBRO	RUBRO	ADICIONES ENERO
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.944.645.082.52
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1.944.645.082.52
2.4.5.02	Adquisicion de Servicios	1.944.645.082.52
2.4.5.02.09	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.944.645.082.52
2.4.1.01.01.001	Servicios para la comunidad. sociales y personales	1.944.645.082.52
2.4.5.02.09-93121	Servicios medicos generales	198.000.000
2.4.5.02.09-93123	Servicios odontológicos	90.000.000
2,4,5,02,009-93192	Servicios de enfermería	336.000.000
2.4.5.02.09-93199	Otros servicios sanitarios. n.c.p.	219.000.000
2.4.5.02.999	Vigencia Anterior	1.101.645.082,52
2.1	Funcionamiento	220.500.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	220.500.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	220.500.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	220.500.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	220.500.000
2.1.2.02.02.006-66019	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	150.000.000
2.1.2.02.02.006-667590	Otros servicios de apoyo al transporte acuatico n c p	70.500.000



mail: principal_gerencia@hospitalayapel.gov.co

💌 esesanjorgedeayapel@gmail.com



Artículo Tercero: Facúltese al gerente de la E.S.E. Hospital San Jorge de Ayapel, para efectuar las modificaciones, adiciones, y traslados del Presupuesto global de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025.

Artículo Cuarto: Facúltese al Gerente a fin de que expida los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo Quinto: El presente acuerdo regirá a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Ayapel a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

HUGO PINEDO CONTRERAS

Alcalde Municipal

Presidente Junta Directiva

DAISY RUBIELA DEMOYA NAVARRO

Dany R. Danoza N.

Gerente ESE Hospital Local secretario Junta directiva

Proyectó: Oficina Presupuesto E.S.E Revisó: Oficina Presupuesto E.S.E



Carrera 6 Diagonales 19 y 21 (C) (604) 7705083

principal gerencia@hospitalayapel.gov.co

🔀 esesanjorgedeayapel@gmail.com